

619-12-R

26-07-12

Visto el Oficio N° 377-CDA-2012 recibido el 25 de julio del 2012, por cuyo intermedio el Presidente de la Comisión de Admisión 2012 remite el egreso correspondiente al proceso de admisión a través del Centro Preuniversitario, otras modalidades y el Examen General de Admisión de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con los Arts. 1º y 4º de la Ley N° 23733, Ley Universitaria, establece que la Universidad es autónoma en su régimen normativo y económico; asimismo, las Universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes;

Que, la Universidad Nacional del Callao requiere la implementación de Concursos de Admisión a nivel nacional, requisito imprescindible para ser estudiante de nuestra Casa Superior de Estudios, para cuyo efecto requiere de la participación del personal propuesto con la finalidad de alcanzar el éxito de los mismos, más aún cuando dicho personal, si bien tiene el status de docente universitario o servidor administrativo, también es cierto que la labor a realizar, se efectúa en horas adicionales a su jornada laboral y/o en día no laborable;

Que, mediante Resolución N° 005-2012-R del 04 de enero del 2012, se reconoció al Comité Directivo de la Comisión de Admisión 2012 de nuestra Universidad, cuya vigencia es por el periodo de un (01) año, desde el 01 de febrero del 2012 al 31 de enero del 2013; asimismo, entre otros aspectos, se demanda que implemente dos (02) Procesos de Admisión durante el periodo de su designación;

Que, mediante Resolución N° 039-2012-CU del 29 de febrero del 2012, se aprobó el Cronograma de Admisión 2012-I de la Universidad Nacional del Callao, el mismo que se inicia en el mes de marzo del 2012, debiendo concluir con la entrega de Constancias de Ingreso, en el mes de agosto del 2012; siendo el 27 de julio del 2012 el Examen General de Admisión, fecha demandará la mayor participación del personal, mayor esfuerzo, dedicación y alta responsabilidad de todos los que participen en esta actividad;

Que, asimismo, los ingresos generados en este Proceso de Admisión cubren los gastos operativos, incluyendo los egresos, que demanda la participación de todo el personal, egresos que son necesarios realizar, a fin de llevar a cabo con éxito el presente proceso, los cuales se encuentran enmarcados conforme a las normas legales y reglamentarias correspondientes;

Que, por informe N° 1366-2012-UPEP-OPLA y Proveído N° 0821-2012-OPLA de fecha 26 de julio del 2012, la Oficina de Planificación comunica que es posible atender los gastos que genere en su ejecución el Examen de Admisión 2012-I hasta por el monto total de S/. 861,725.00 (ochocientos sesenta y un mil setecientos veinticinco nuevos soles), correspondientes a la Específica del Gasto 2.3.2.7.2.99: "Otros Servicios Similares";

Estando a lo expuesto; y en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º u 161º del Estatuto de la Universidad, concordante con el Art. 33º de la Ley N° 23733;

RESUELVE:

- 1º **APROBAR**, el egreso que demande la realización del Proceso de Admisión 2012-I de la Universidad Nacional del Callao, hasta por la suma de S/. 861,725.00 (ochocientos sesenta y un mil setecientos veinticinco nuevos soles), monto destinado a abonar los servicios no personales y excepcionales prestados por el personal docente, administrativo y terceros que laborarán en el Proceso de Admisión 2012-I.
- 2º **DISPONER** que el egreso que irrogue la presente Resolución se afecte a la Meta 001, Específica del Gasto 2.3.2.7.3.99: "Otros Servicios Similares", hasta por la suma de S/. 861,725.00 (ochocientos sesenta y un mil setecientos veinticinco nuevos soles), con cargo a los recursos directamente recaudados de la administración central.
- 3º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Oficina General de Administración, Oficina de Planificación, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Tesorería, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.